



Información proporcionada por Carabineros de Chile

Pensión de retiro, montepío y otros derechos previsionales de Carabineros de Chile

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Si eres personal de Carabineros de Chile en proceso de retiro o ya retirado, o bien viuda, familiar o asignatario legal, accede a los beneficios previsionales otorgados por la Dirección de Previsión de Carabineros (Dipreca).

Solicita la pensión de Retiro, pensión de montepío, asignación familiar, reliquidación de pensión o devolución de imposiciones, según corresponda. Una vez aprobado el beneficio, Dipreca será la encargada de realizar el pago.

Realiza el trámite durante todo el año en **el Departamento de Pensiones de Carabineros**.



Pensión de retiro, indemnización de desahucio y asignación familiar: a funcionarios de Carabineros de Chile en calidad de retiro de la institución, con derecho a pensión.

Pensión de montepío:

- Viuda o viudo de funcionario de Carabineros de Chile fallecido, con derecho a pensión.
- Hijos e hijas de funcionarios de Carabineros de Chile fallecidos, con derecho a pensión.
- Padres de funcionarios de Carabineros de Chile fallecidos, con derecho a pensión de retiro.
- Madre de hijo no matrimonial de funcionarios fallecidos, con derecho a pensión de retiro

Reliquidación de pensión de retiro: a funcionarios de Carabineros de Chile en calidad de retiro de la institución, con derecho a pensión.

Reliquidación de pensión de montepío:

- Viuda o viudo de funcionario de Carabineros de Chile, con pensión de retiro.
- Hijos e hijas de funcionarios de Carabineros de Chile fallecidos, con derecho a pensión.
- Padres de funcionarios de Carabineros de Chile fallecidos, con derecho a pensión de retiro.

Devolución de imposiciones al Fondo de Desahucio: a funcionarios de Carabineros de Chile en calidad de retiro de la institución, con derecho a pensión.

Devolución de Imposiciones al Fondo de Retiro: asignatarios de Montepío de un funcionario de Carabineros de Chile, fallecido, sin derecho a pensión de retiro.

Conoce los documentos y vigencias

Presenta los siguientes documentos:

- Solicitud del respectivo derecho previsional.
- Antecedentes de acuerdo al respectivo derecho previsional.

Las vigencias son las siguientes:

- Derecho a pensión de retiro, montepío y reliquidación de pensión de retiro: 10 años.
- Devolución de imposiciones al fondo de desahucio: 3 años.

Solicita tu pensión

- Por correo electrónico a departamento.pensiones@carabineros.cl.
- Llamando al +56 2 2922 0310 o al +56 2 2922 0317.
- Presencialmente en el Departamento Pensiones de Carabineros (P.4.), ubicado en calle [Amunátegui Nº 519](#), primer piso, Santiago.